

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2304 de fecha 20.08.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista, Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° 8.468.371-k, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de encuestadores para aplicar la Ficha de Protección Social en distintos sectores de la comuna los días del 26 al 29 de Agosto de 2013, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 20.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° 8.468.371-k, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de encuestadores para aplicar la Ficha de Protección Social en distintos sectores de la comuna los días 26 al 29 de Agosto de 2013, de 9:00 a 17:20 horas, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.017-Programa Ficha de Protección Social- Pensión Básica Solidaria y aporte previsional - Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE